

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

15.12.2008

0108/2008

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento

por Vittorio Agnoletto, Josep Borrell Fontelles, Monica Frassoni, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou y Graham Watson

sobre el Día Europeo en memoria de las víctimas de las mafias y la reasignación para usos sociales de los bienes y capitales confiscados a las organizaciones criminales internacionales

Fecha en que caducará: 2.4.2009

0108/2008

Declaración por escrito sobre el Día Europeo en memoria de las víctimas de las mafias y la reasignación para usos sociales de los bienes y capitales confiscados a las organizaciones criminales internacionales

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo 116 de su Reglamento,

- A. Considerando que las mafias y la delincuencia organizada se han convertido en un fenómeno transnacional y en un problema grave y urgente en todos los Estados miembros,
- B. Considerando el impacto social, cultural, económico y político de las organizaciones delictivas para los Estados miembros y los países limítrofes,
- C. Considerando que la lucha contra la delincuencia organizada, para que sea eficaz, también debe llevarse a cabo a escala social, en colaboración con la sociedad civil y las instituciones democráticas,
- E. Considerando que en algunos Estados miembros se han llevado a cabo importantes experiencias de coordinación entre la sociedad civil y las instituciones democráticas, que han dado lugar a prácticas legislativas innovadoras, en particular, en materia de confiscación y utilización con fines sociales de las propiedades de la delincuencia organizada, y considerando que la delincuencia organizada actúa cada vez más en los países limítrofes de la Unión,
 1. Proclama el 21 de marzo «Día Europeo en memoria de las víctimas de las mafias y del compromiso de luchar contra la delincuencia organizada»;
 2. Pide a la Comisión y al Consejo que, en dicho día, y en colaboración con la sociedad civil y las autoridades nacionales, regionales y locales, promuevan en los Estados miembros iniciativas destinadas a sensibilizar a la opinión pública;
 3. Pide a la Comisión y al Consejo que legislen en materia de utilización con fines sociales de los bienes y capitales confiscados a las organizaciones criminales organizadas;
 4. Pide a la Comisión y al Consejo que presenten iniciativas y apoyen los esfuerzos de lucha de la sociedad civil y las instituciones contra las mafias;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros y a los países candidatos.